



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023- CM/MDM

Mazamari, 03 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAZAMARI

POR CUANTO:

El CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MAZAMARI, visto el Dictamen N°001-2023-DUR/MDM de fecha 03 de marzo del 2023 de la Comisión de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Informe Legal N°166-2023-GAJ/MDM de fecha 15 de febrero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe 044-2023-GGAYSP/MDM de fecha 01 de marzo del 2023 de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL DISTRITO DE MAZAMARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 194° y 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, y brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, de acuerdo al artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de los gobiernos locales, en materia de seguridad ciudadana, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana y similares en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante los artículos 26 y 27° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, indican que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ambiente distrital; y es presidida por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, y cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 30° del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y normas modificatorias, establece, entre otras funciones de la Secretaría Técnica la de presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, alineado en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, habiéndose validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mazamari, asimismo declarado "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN" mediante informe Técnico N° 002-2023-MPS/COPROSEC-CST por la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC); por su parte el artículo 28° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, literal a) es función proponer ante la Municipalidad Distrital a través del concejo municipal la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC);

Que, mediante informe de vistos, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana remite el acta de validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Mazamari, asimismo el informe Técnico N° 002-2023-MPS/COPROSEC-CST, el cual declara apto para su implementación y el Informe N°109-2023-GPY/MDM, informando que cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



ARTÍCULO 1° - APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 del Distrito de Mazamari validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mazamari y declarado apto para su implementación por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana los mismos que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO 2° - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Mazamari, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza y del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°- ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente ordenanza conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE

2.1. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
TRANSVERSAL		1	Sesión Ordinaria	N° SESIONES	ACTA	1		1		1		1		1		1	1	7	CODISEC	
		2	Consulta Pública	N° CONSULTAS	ACTA			1			1				1			1	4	CODISEC
		3	Evaluación de Integrantes.	N° DE EVALUACIÓN	INFORME			1			1				1			1	4	ST - CODISEC
		4	Publicación Plan de Acción.	PLAN PUBLICADO	PLAN DE ACCIÓN			1											1	ST - CODISEC
		5	Publicación Directorio.	DIRECTORIO PUBLICADO	DIRECTORIO			1											1	ST - CODISEC
		6	Publicación de acuerdos.	ACUERDOS PUBLICADOS	ACUERDOS			1		1		1			1		1	1	6	ST - CODISEC
		7	Publicación de evaluación de integrantes.	EVALUACIONES PUBLICADAS	EVALUACIÓN DE INTEGRANTES			1			1				1			1	4	ST - CODISEC
		08	Presentación del informe de Cumplimiento de Actividades (ICA) del PAPSC (en los plazos establecidos)	INFORMES TRIMESTRALES CODISEC	INFORME			1				1					1		3	ST - CODISEC
		09	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° DE MAPA	MAPA			1				1							2	ST - CODISEC
		10	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° DE MAPA	MAPA			1				1							2	ST - CODISEC
		11	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	FORMULACIÓN DEL PLAN	PLAN			1											1	ST - CODISEC
					EJECUCIÓN			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
12	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	FORMULACIÓN DEL PLAN	PLAN			1											1	ST - CODISEC		
			EJECUCIÓN			90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90		900	

		13	Implementación de programas preventivos frente a la inseguridad ciudadana	N° PROGRAMAS	INFORMES													2	CODISEC	
OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado. (*)	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR														20	GOBIERNO LOCAL
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS A NVEL PROVINCIAL	OPERATIVOS														5	GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
	OE 02.05.06	A3	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público. (*)	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN														5	GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.05.09	A4	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL														4	MTC – GOBIERNO LOCAL
	OE 02.05.10	A5	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS														3	MTC – GOBIERNOS LOCALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																																
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02	A6	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA												25		25								25					100	GOBIERNO LOCAL	
	OE 03.01.05	A7	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																											3	GOBIERNO LOCAL	
OE 03.02.00		SENSIBILIZACIÓN PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																																
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.02.01	A8	Realizar Campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	NUMERO DE CAMPAÑAS	INFORMES																												2	MIMP – GOBIERNO LOCAL
	OE 03.02.02	A09	Realizar Campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos.	NUMERO DE CAMPAÑAS	INFORMES																													4

		bomberos, serenazgo, entre otros)																				
ACTIVIDADES INFORMATIVAS	O.AC .02	Realizar trabajos informativos con reparto de trípticos en temas referentes a la seguridad ciudadana (arresto ciudadano, violencia familiar, juntas vecinales, uso de medidas de protección contra el covid 19, entre otros)	N° DE PERSONAS INFORMADAS	INFORMES						1			1			1			3	CODISEC		
PLATAFORMA VIRTUAL	O.AC .03	Para informar, sensibilizar y orientar virtualmente a toda la población en temas de seguridad ciudadana y eventos relevantes que se vienen realizando de todo el CODISEC.	N° DE ACONTECIMIENTOS INFORMADOS A LA POBLACIÓN VÍA VIRTUAL	INFORMES			1						1						1		3	CODISEC